

**JAIME ALFONSO CABALLERO ROPAIN**  
**Asesor de Control Interno**

**Período evaluado: DE NOVIEMBRE 2014 A  
FEBRERO DE 2015.**

**Fecha de elaboración: 30 DE MARZO DE 2015**

Mediante Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014, se actualiza el modelo estándar de control interno MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un sistema de control interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, para lo cual en las entidades que cuentan con el sistema implementado, deben de realizar los ajustes necesarios para adaptar en el interior los cambios surgidos en la actualización del MECI. Por tanto el presente informe se realiza teniendo en cuenta el anexo 4 el cual se constituye en el formato de la fase de diagnóstico, del manual que hace parte integral del presente Decreto. **MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION**

## **MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION**

### **Avances**

En este sentido, en la alcaldía de Puerto Boyacá, se actualizó de manera participativa el código de ética y buen gobierno mediante decreto 089 del 08 de octubre de 2014 que adopta acuerdos, compromisos y protocolos éticos como los valores de la entidad, asimismo la socialización de este documento se hará de manera masiva con los demás productos de la actualización MECI y publicándolo en la página Web de la Alcaldía.

Para el elemento de desarrollo de talento humano, se encuentra en la actualización del Manual de Funciones y competencia de los cargos que componen la Planta de Personal de la entidad, con el fin de ajustarlo a la estructura organizacional actual; además se cuentan con los diferentes planes de talento humano elaborados y adoptados, los cuales se ajustaron a la normatividad legal vigente en algunos apartes, a saber: Programa de Inducción y Reinducción (resolución 178 del 16/10/14, Programa de Bienestar Social y Laboral (resolución 171 del 16/09/14), de manera grupal de han realizado capacitaciones en los temas de informática, manejo de la página Web y manejo de la plataforma SIGEP, pero el total de las actividades descritas dentro de los mismos no se cumplen a cabalidad.

En cuanto al modelo de operación por procesos, la entidad se inicio el proceso de actualización del manual de procesos y procedimiento de la alcaldía, el cual nos permitirá generar el respectivo mapa de procesos enmarcado en ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), donde en el planear se encuentran todos los procesos estratégicos de la administración, en el hacer los procesos misionales, en el verificar los procesos de evaluación y en el actuar los procesos administrativos o de apoyo. De esta manera se considera que es el elemento más débil del modulo, ya que no se dispone de registros completos que permitan evidenciar este progreso.

De manera participativa y conjunta se construyó el Manual de Indicadores de Gestión, producto de la aplicación de las fichas de indicadores donde se registra y hace seguimiento a la gestión, asimismo el cuadro de control para seguimiento a los indicadores claves del proceso. Es de anotar, que está pendiente de adoptarlo mediante acto administrativo, toda vez, se hará de manera general con todos los productos de la actualización del MECI.

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO  
- LEY 1474 DE 2011-****OFICIA DE CONTROL INTERNO**

En cuanto al componente de administración y análisis del riesgo, está a cargo de la secretaria de planeación, se cuenta con un mapa de riesgo desactualizado adoptado mediante acto administrativo No. 040 del 20 de febrero de 2012, es importante establecer que este componente debe ser actualizado de manera general e implementar de las acciones de mejoramiento propuestas dentro del mapa de riesgos.

Se evidencio la falta de la publicación de Plan Anticorrupción año 2015 se notificó a la secretaria de planeación del incumplimiento mediante oficio de manera reiterada, sin acatar las sugerencias de esta oficina.

### Dificultades

En cuanto al programa de bienestar social se encuentra que este no fue realizado teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes funcionarios del ente territorial. De otra parte, aunque la alcaldía municipal cuenta con el plan de incentivos, no se da aplicabilidad de acuerdo a lo estipulado en la normatividad legal vigente.

Para la alcaldía de Puerto Boyacá no aplica los procesos meritocráticos de los cargos directivos, se puede observar que existe falencia en el proceso de la evaluación de desempeño (EDL), derivado desde el diligenciamiento de los formatos de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Con respecto al elemento de planes y programas y proyectos, es importante informar que el municipio no cuenta con Plan de Desarrollo Municipal, el cual fue sancionado por el juzgado octavo administrativo de Tunja y en segunda instancia el tribunal de Boyacá, no se cuenta con los planes operativos con los respectivos cronogramas y responsables, aunque se cuenta con la ficha de indicadores para medir el avance de la planeación.

Es importante decir además que no se cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación que incluya la satisfacción del cliente y las partes interesadas.

La entidad no cuenta con un área de atención al usuario que ejerza el proceso de ventanilla única, en relación a Quejas y Reclamos.

Es de anotar la estructura organizacional se puede decir al respecto que no se cuentan con los soportes que evidencien la comunicación a todo el personal para sensibilizar la relación entre la estructura y los procesos de la entidad.

Con respecto a las políticas de operación, se puede decir al respecto que el ente territorial no tiene un documento que contenga las políticas de operación, y mucho menos actas u otros documentos que soporten la divulgación de la política de operación a todos los funcionarios de la entidad.

La falta del seguimiento y la evaluación del plan de capacitaciones denota incumplimiento del mismo.



## MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

### Avances

La oficina de control interno ha realizado auditorías conforme al programa anual de auditorías para la vigencia 2014, aprobado mediante Acto Administrativo No. 021-1 de febrero 17 de 2014, considerándose satisfactorio y se espera dar cumplimiento total al término del periodo.

En este periodo y cumplimiento de lo normado se realizaron informe de austeridad del gasto público cuarto trimestre de 2014 y otros seguimientos a diferentes procesos.

En referencia a los planes de mejoramiento surtido con los entes de control, se han presentando de conformidad a los formatos asignados y en los tiempos estipulados, sin mediar ante estos una extemporaneidad; alguno fueron radicado físicamente y otros por la plataforma SIRECI.

Seguimiento, evaluación y acompañamiento en el proceso de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, brindando capacitaciones y asesoría para la construcción y/o actualización de los productos que lo componen.

Los funcionarios han acogido las recomendaciones propias de los proceso de seguimiento y auditorías internas, lo que ha permitido corregir falencias encontradas.

Se realizó auditoría contable y financiera a la secretaría de hacienda pública de la cual se está en espera de suscribir el plan de mejoramiento.

Se realizó informe ejecutivo de control interno y control interno contable se presento a los entes de control mediante el CHIP y al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

### Dificultades

No se cuenta con un documento soporte sobre la aplicación de encuestas de autoevaluación a los diferentes procesos con que cuenta la alcaldía de Puerto Boyacá. Es importante establecer que en la alcaldía de Puerto Boyacá, los diferentes funcionarios no cuentan con una cultura de la autoevaluación institucional, y que a través de la secretaria de planeación se motiva a los funcionarios al procesos de retroalimentar las actividades realizadas como método de autocontrol y autorregulación que permita de esta manera lograr el mejoramiento continuo dentro de la organización.

Para el elemento de la auditoría interna es importante decir que se hace necesario ajustar el procedimiento de auditoría interna, de conformidad el modulo diseñado por el Departamento Administrativo de la función pública, sin que este procedimiento se encuentre documentado y adoptado mediante acto administrativo.



## EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACION

### Avances

La administración cuenta con diferentes herramientas tecnológicas: La página WEB sigue siendo una herramienta clave para la difusión de la información y sigue en constante actualización lo que permite a los usuarios mantenerse informados de lo que sucede en la Administración y en compañía de carteleras, programa radial y televisivo se constituyen en elemento de control que facilita el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998.

Es importante establecer que la alcaldía de Puerto Boyacá realice contratación para la actualización e implementación de las Tablas de retención Documental.

La alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con la página web municipal, la cual se encuentra ajustada a las diferentes directrices de la estrategia de gobierno en línea, y se encuentra en actualización de la información además de que la alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con software para el manejo contable, de nómina y de inventarios (falta incluir alguna información para poder realizar el demos y posterior interface con el modulo contabilidad).

### Dificultades

De manera reiterada se denota, que la entidad no cuenta con la ventanilla única que se constituye en el instrumento utilizado para la recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía, no se cuenta con un procedimiento previamente establecido que permita regular de manera adecuada esta actividad. De la misma manera se puede decir al respecto que no se tienen definidos los mecanismos de consulta para la obtención de información requerida para la gestión de la entidad.

También es importante exponer en este punto que aunque en la página web municipal se publica información referente a la planeación institucional como son los planes de desarrollo, los planes de acción, el plan anual de adquisiciones y los proyectos de inversión, no se actualiza periódicamente.

También es importante decir que la alcaldía de Puerto Boyacá no cuenta con todos los formularios oficiales publicados en la página web, específicamente los que tienen que ver con los diferentes trámites que deben de realizar los ciudadanos a través del ente municipal.

Atrasos en la entrega de los productos del manual de funciones, manual de procesos y procedimientos y las tablas de retenciones por parte de contratista.

### Estado General del Sistema de Control Interno

La Alcaldía de Puerto Boyacá en el proceso de medición del estado del Sistema de control interno, con lineamientos evaluativo inmersos en el decreto 943 del 21 de mayo de 2014 del DAFP, se puede evidenciar que en este periodo se realizaron actividades tendiente a la

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO  
- LEY 1474 DE 2011-****OFICIA DE CONTROL INTERNO**

formulación de políticas de operación de los procesos, actualización de código de ética de forma participativa, creación del manual de indicadores de gestión con sus respectivas fichas.

De esta manera se puede consentir, que aún se presenta n algunas deficiencias tipificadas principalmente en cuanto a la metodología de administración de los riesgos, manejo de alguno de los elementos del talento humano, planeación en el proceso de contratación y especial en la responsabilidad en la supervisión e interventoría de los contratos.

Es necesario trabajar sobre los proceso de autoevaluación que realizan los funcionarios al interior de la administración municipal, además de que se debe mejorar la transversabilidad que tiene en este momento la información y comunicación entre los diferentes actores de la administración Municipal.

Una de las grandes debilidades que tiene en la actualidad el sistema de control interno es lo referente al eje transversal de información y comunicación, ya que muchos de los productos allí definidos no se encuentran o no están documentados lo que conlleva a que esta actividad no se realice de manera adecuada.

El sistema de Control Interno del municipio de Puerto Boyacá, se encuentra en una etapa de mantenimiento y reorganización, el cual permite realizar el mejoramiento continuo a los procesos, mediante el ajuste y actualizaciones de las actividades de auditorías prácticas tanto internamente como de parte de entes externos.

La Administración en general se encuentra comprometida con el desarrollo y buen funcionamiento de los objetivos y se encuentra interesado en que los funcionarios integren los procesos, lograr un alto grado de sentido de pertenencia, responsabilidad y un adecuado manejo y control.

## Recomendaciones

La oficina asesora de control interno, recomienda a la alta dirección y la respectiva secretaria crear estrategia y medidas necesarias de cumplimiento en las distintas fases establecidas en del Decreto 0943 del 21 de mayo de la presente vigencia fiscal. En el desarrollo del presente informe se deja ver que el municipio de Puerto Boyacá aún cuenta con falencias dentro de los diferentes componentes y elementos.

Sostener y dinamizar el Comité Coordinador de Control Interno, como instancia del máximo nivel responsable, como órgano de coordinación y asesoría del diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del SCI institucional.

Fortalecer el proceso de Comunicación Interna de la entidad (se refleja en la falta de colaboración en las respuestas a comunicación efectuada por la oficina de Control Interno).

Fortalecer la administración de riesgos, se sugiere diferenciar riesgos operativo de los procesos, los riesgos estratégicos y de corrupción.

Establecer la ventanilla única en la alcaldía.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO  
- LEY 1474 DE 2011-**

**OFICIA DE CONTROL INTERNO**

**JAIME ALFONSO CABALLERO ROPAIN**  
Asesor Control Interno